



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

VALPARAISO 21 SEP 2023

N° 3557

**VISTOS:** La solicitud presentada por: **ESTACIONAMIENTO CENTRO S.A. RUT: 77.922.110-5;** lo dispuesto en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 3063 de Rentas Municipales, D.L. 484 de 1980, Reglamento de la Ley de Rentas Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 2793, de 15 de octubre de 2015, que fija el texto actualizado del Reglamento sobre funciones del Administrador Municipal y Delegación de Facultades del Alcalde; el Decreto N° 70, de 17 de enero de 2017, que delega en el Encargado del Departamento de Rentas Municipales la facultad de dictar los decretos que otorguen, rechacen, autoricen el traslado, la transferencia, ampliación de giro o caduquen todo tipo de patentes municipales y considerando que la persona que más adelante se indica ha acreditado cumplir con los requisitos pertinentes para el ejercicio del giro que se menciona y que el local ha sido aprobado para el ejercicio de la actividad por la Dirección de Obras Municipales, en mi calidad de Encargado de Rentas Municipales,

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 3097. DE FECHA: 22/08/2023, EN EL SENTIDO QUE LA PATENTE DEBERÁ GIRARSE A PARTIR DEL 2° SEMESTRE DE 2023, Y NO COMO ALLI SE INDICA, EN LO NO MODIFICADO, SE MANTIENE.**

**CÚMPLSE** por el Departamento de Rentas Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EDUARDO AEDO RIVAS.** Encargado Departamento Rentas Municipales, **MARIELLA VALDÉS ÁVILA.** Secretaria Municipal.

Lo que informo a Ud., para su conocimiento y fines.



Saluda atentamente,

Secretaria.

**Transcrito a:**  
Secretaria Municipal  
Contraloría Municipal  
Asesoría Jurídica  
DAF  
Rentas Municipales  
EAR/rmg.